



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Independencia, 24 de Junio del 2022



Firmado digitalmente por LOPEZ
VASQUEZ Carmen Maria FAU
20550734223 soft
Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.06.2022 15:15:27 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000748-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Corrida Nro. 2768-2022-P-CE-PJ de fecha 17 de junio del 2022; el Oficio Múltiple Nro. 009-2022-P-ETIINLPT-CE-PJ de fecha 20 de junio del 2022, remitido por la Presidenta del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo Jessica Vanessa Medina Jiménez; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por resolución corrida que antecede en su "Artículo Segundo", el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autoriza las actividades presenciales de difusión de los acuerdos arribados en el IX Pleno Jurisdiccional Supremo Laboral, que se realizarán en las sedes de las Cortes Superiores de Justicia de Huánuco, La Libertad, Arequipa y en el Palacio Nacional de Justicia, conforme al programa adjunto.

Segundo.- Por oficio del antecedente, la Presidenta del ETIINLPT solicita se brinde la autorización a la magistrada Karol VÁSQUEZ ROSALES en su calidad de miembro de Consejo Consultivo del ETIINLPT, a fin de participar en las actividades mencionadas de manera presencial, en la sede de Huánuco, del 30 de junio del 2022 (salida) al 02 de julio del 2022 (retorno).

Tercero.- En ese sentido, teniendo en cuenta que las actividades señaladas han sido autorizadas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por lo que reviste el carácter de oficial; resulta pertinente conceder licencia con goce de haber del 30 de junio al 02 de julio del 2022, a fin de que participe en el citado evento en CSJ de Huánuco por los días señalados; por lo que en uso de las facultades conferidas a la suscrita en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, debe emitirse el acto administrativo correspondiente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER licencia con goce de haber a la Jueza **Karol VÁSQUEZ ROSALES** a cargo del 1° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Independencia de la CSJ de Lima Norte, en su calidad de miembro del Consejo Consultivo del ETIINLPT, a fin de que participe en las actividades de difusión del IX Pleno Jurisdiccional Supremo Laboral, en la CSJ de Huánuco, **del 30 de junio al 02 de julio del 2022** (3 días), conforme a lo solicitado.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Jueza Supernumeraria **Jackeline Giannina ALCA DULANTO** a cargo del 4° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Independencia, en adición a sus funciones se haga cargo del 1° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Independencia, **por los días 30 de junio y 02 de julio del 2022** (3 días).

Artículo Tercero: PÓNGASE la presente resolución a conocimiento del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administradora del Módulo Corporativo Laboral, así como de la interesada para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

Carmen María López Vásquez

Presidenta

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

CLV/ehb

